BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1812 | **Buenos Aires, viérnes 8 de Setiembre de 1899** | DIRECCIÓN: Seccíón de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Aprobación de un contracto para la conducción de la correspondencia de San Javier á San José del Rincón.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1899.

Visto este expediente y lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el adjunto contrato celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y Don Juan Vigo (hijo), para la conducción de la correspondencia, por mensajerias, en la línea de "San Javier„ á "San José del Rincon", mediante la subvención mensual de $ 140 m/n, por el término de un año y con sujeción en un todo las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva á la Dirección de su procedencia á sus demás efectos.

ROCA.—FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA.—JOSÉ Mª ROSA.—LUIS M. CAMPOS.—M. RIVADAVIA.— EMILIO CIVIT.

Aprobaciòn de un contrato para el transporte de la correspondencia de Patquia á Malanzan y Ulapes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1899

Visto este expediente y lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el adjunto contrato celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y Don J. Ignacio Vera, quien se compromete á efectuar el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, en la línea de Patquia á Malanzan y Ulapes y puntos de tránsito, por el término de un año y mediante la subvención mensual de ($ 150. m/n.), *ciento cincuenta pesos moneda nacional*, con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva á la Dirección de su procedencia á sus efectos.

ROCA.—FELIPE YOFRE—A. ALCORTA—JOSÉ Mª. ROSA—LUIS Mª. CAMPOS—M-RIVADAVIA—EMILIO CIVIT.

Aprobación de un contrato para el transporte de la correspondencia de Rio Cuarto á Capilla de la Cruz.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1899.

Visto este expediente y lo acontejado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros,

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el adjunto contrato celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y Don Mariano Vélez, quien se compromete á efectuar el transporte de la correspondencia por mensajerias en la línea de Rio Cuarto á Capilla de la Cruz y puntos de tránsito, mediante la subvención mensual de ($ 150 m/n) ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de un año y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva á la Dirección de su procedencia á sus efectos.

ROCA.—FELIPE YOFRE.—JOSÉ Mª ROSA.—LUIS Mª CAMPOS.—M. RIVADAVIA.—EMILIO CIVIT.

MINISTERIO DE HACIENDA

Se pone á disposiciòn del Ministerio de Agricultura un terreno en el Puerto de la Capital para construcción de una casilla.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1899.

Resultando de lo informado precedentemente por la Oficina de Movimiento y Dirección General de Rentas, que no existe inconveniente en que se acceda al pedido que formula el Ministerio de Agricultura, de un lote de terreno en el Puerto de la Capital, para instalar una casilla destinada á la inspección del embarcadero de animales en pié del Dique N° 4,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Póngase á disposición del Ministerio de Agricultura, con el objeto de instalar una casilla para el fin que se indica en el preámbulo, un lote de terreno de (15 por 18) quince metros por diez y ocho metros de fondo en la cabecera N. E. del Dique n° 4, siendo entendido que esta concesión reviste carácter transitorio.

Art, 2° Comuníquese y pase para su cumplimiento á la Oficina de Movimiento por intermedio de la Dirección General de Rentas.

ROCA.
JOSÉ Mª ROSA.

Se dispone se entregue al contratista Sr. Carlos Merlini el servicio de removido, que se efectúa por el Resguardo de la Capital.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1899.

Vista la presentación del Señor Cárlos Merlini, contratista del servicio de eslingaje en el Puerto de la Capital, solicitando se le acuerde, de conformidad con su cantrato, la explotación del mismo servicio en los depósitos de removido y en los habilitados en los diques núm. 3 y 4; atento los informes producidos y teniendo en cuenta en lo que atañe á los primeros depósitos que puede accederse á lo pedido, sin que, por el hecho deje de efectuarse gratuitamente para el comercio, quedando á cargo del Fisco el abono al Empresario del importe del trabajo que efectúe con arreglo al contrato celebrado: y por lo que toca á los depósitos 3 y 4 que solicita, desde que ellos han sido ya entregados, privadamente, nada obsta para que se ratifique lo hecho,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° La Aduana de la Capital, procederá á la entrega, al Empresario Sr. Merlini, del servicio de removido, etc., que actualmente efectúa el Resguardo de dicha repartición; quedando á cargo del Fisco el abono del estipendio fijado para el servicio de que se trata, conforme al contrato celebrado.

Art. 2° Ratifícase la entrega del servicio de eslingaje de los depósitos n° 3 y 4 efectuada por acta privada suscrita por el Administrador y el Empresario.

Art. 3° Comuníquese, etc., y pase á la Direción General de Rentas á sus efectos.

ROCA.
JOSÉ Mª ROSA.

No se hace lugar á la apelación deducida por el Sr. E. Bax, de un fallo de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1899.

Vista la apelación deducida por el Señor E. Bax, del fallo de la Aduana de la Capital, corriente á fojas 14 que le absuelve de pena, en la diferencia de calidad denunciada por el Vista Señor Palacios y ordena el pago de los derechos respectivos de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General de Rentas, y teniendo en cuenta que, desde que, por los arts. 137 y 138 de las Ordenanzas de Aduana en vigencia, los fallos que esta repartición dicte en los casos de duda sobre la partida de la Tarifa de avalúos que debe aplicarse á un artículo dado, son obligatorios é inapelables, la sentencia de que se recurre ha sido bien pronunciada,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la apelación interpuesta y pase á la Dirección General de Rentas para sus efectos.

JOSÉ Mª ROSA.

Se hace saber al Jefe de Policía de la Capital, que debe prestar el auxilio de la fuerza pública en ciertos casos.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1899.

Vista la nota del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, solicitando la confirmación de un decreto de fecha 6 de Marzo del año 1882 que autoriza á los Jefes de las Reparticiones Nacionales a pedir el arresto de los que promovieren desórdenes en las oficinas y teniendo en cuenta que dicha confirmación es innecesaria por no haber sido derogado el mencionado decreto y estar por lo tanto en completa vigencia,

SE RESUELVE:

Pase al Ministerio del Interior para que, sino hubiese inconveniente, haga saber al Señor Jefe de Policía de la Capital que, de acuerdo con el citado decreto, debe prestar el auxilio de la fuerza pública, siempre que, por alguna de las razones indicadas, sea solicitado por los funcionarios públicos.

JOSÉ Mª. ROSA.

Ocupación de un galpón para depósito fiscal de mercaderías.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1899.

Vista la presentación del Señor Juan Gagliolo, manifestando tener un galpón listo y desocupado, á los efectos del decreto de fecha 17 de Octubre de 1898 que le acuerda la ampliación, para el recibo de las mercaderías comprendidas en el artículo 269 de las Ordenanzas de Aduana, en el depósito fiscal de su propiedad, habilitado con destino al almacenaje de maderas y teniendo en cuenta que el art. 2º del decreto de ampliación dispone, que una vez desalojados los galpones que se habilitan y puestos en las condiciones requeridas por los artículos 300 y 301 de las Ordenanzas citadas, hecho que se comprueba por el informe expedido por la Alcaidía, la Aduana de la Capital ejercerá plena jurisdicción en ellos,

SE RESUELVE:

Pase á dicha Repartición por intermedio de la Dirección General de Rentas, á los efectos de lo dispuesto en el decreto de fecha 17 de Octubre de 1898.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Jubilación de D. Gustavo Maudet, Secretario de un Juzgado de Iª Instancia en lo Civil.

Exp. M. 140, 1899.

Buenos Aires, Setiembre de 7 de 1899.

Resultando del cómputo practicado por la Contaduría General, que el peticionante se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 2, Inc. 3 de la Ley Nº 2219, pues comprueba haber prestado 18 años y 21 días de servicios y de acuerdo con la última parte del Art. 3 de la misma,—

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Jubílase á D. Gustavo Maudet en el empleo de Secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, á cargo del Doctor García, con goce de la cuarentava parte del sueldo asignado á dicho empleo por la Ley de Presupuesto vigente por cada año de servicios, ó sea la suma de doscientos tres pesos con quince centavos moneda nacional mensuales ($ 203.15 m/n).

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales con imputación á la citada Ley Nº 2219 de 15 de Noviembre de 1887, mientras no se incluya en la de Presupuesto la partida necesaria para su servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Contaduría General para á su archivo.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Aprobación de los estatutos reformados de la Sociedad Italiana de Socorros Mútuos é Instrucción Maschile é Femmenile de Belgrano.

Exp. S 418—1892

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1899.

Visto este expediente en el que la Sociedad Italiana de Socorros Mútuos é Instrucción Maschile é Femmenile de Belgrano solicita la aprobación de las reformas introducidas en sus estatutos para regularizar su situación, denunciada por la Inspección General de Justicia, y atento lo informado por esta última,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los Estatutos reformados de la Sociedad Italiana de Socorros Mútuos é Instrucción Maschile é Femmenile de Belgrano, corriente de fojas veinte y dos á treinta y una, sancionados en Asamblea celebrada el 19 de Marzo próximo pasado, con las modificaciones y ampliaciones corrientes á fojas cuarenta y dos y cuarenta y dos vuelta, que se declaran incorporadas á aquellos y que se refieren á los artículos 6, 28 (inciso 2) y 32.

Art. 2º Previa reposición de fojas, permítase al interesado tomar copia de las constancias de este expediente; comuníquese, publíquese y dése al Registo Nacional.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nombramiento de un Maestro interino en la Casa de Corrección de Menores Varones de la Capital.

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1899.

Visto el oficio que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestro interino del taller de sastrería de la Casa de Corrección de Menores Varones de la Capital á Don Gaspar García, en reemplazo de Don Angel Besnatti que renunció.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Se separa por imposibilidad física á Don Fernando Leuglet, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1899.

Vista la nota en que el Señor Rector de la Universidad de Córdoba, en nombre del Consejo Superior de la misma y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales indican la necesidad de que el Profesor titular de Introducción al Algebra Superior, Ingeniero Don Fernando Leuglet, sea separado de esa cátedra en atención á la imposibilidad física en que se encuentra para continuar dictándola y piden al mismo tiempo, se conceda á dicho Profesor un subsidio, que le haga llevadera la difícil situación en que le colocará la cesantía.

Considerando, respecto de este último punto, que cualquiera sean los merecimientos contraídos por el señor Leuglet en el ejercicio del profesorado, el Poder Ejecutivo no puede recompensarlos en la forma indicada, pues sus atribuciones en la materia están fijadas por las leyes generales y ninguna existe, entre estas, que le autorice para proceder como se pide,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Sepárase al Señor Ingeniero D. Fernando Leuglet del ejercicio de la cátedra de Introducción al Algebra Superior que desempeña en la Facultad antes mencionada.

Art. 2º Hágase saber al Señor Rector de la Universidad que el interesado puede ocurrir al H. Congreso en demanda del subsidio ó pensión graciable á que fuere merecedor y que, el Poder Ejecutivo no tendrá inconveniente en prestigiar esta gestión, atenta la especialidad del caso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y anótese en la Estadística.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Jubilación de la Preceptora Señorita Catalina Moresco.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1899.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo dictaminado al respecto por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Jubílase con goce de la mitad de sueldo que percibe, á la Señorita Catalina Moresco, actual Preceptora de la Escuela Nº 3 del 5º Distrito Escolar de la Capital.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de este Decreto se imputará á la Ley Nº 1909, de 27 Noviembre de 1886, mientras el "Fondo especial de pensiones" no produzca la renta que la misma establece.

Art. 3º Comuníquese, etc., y vuelva este expediente al Consejo Nacional de Educación para sus efectos y para que sea allí archivado.

ROCA.
O. MAGNASCO

Nombramiento de Maestro de grado en la Escuela Nacional Mixta del Azul.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1899.

Vista la renuncia que se acompaña y de acuerdo con la propuesta elevada por la Directora en la nota precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada, por el Señor Eduardo Darhaupé del puesto de Maestro de Grado que desempeñaba en la Escuela Normal Mixta del Azul; y nómbrase en su reemplazo, á la Señorita Ernestina Darhaupé.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nombramiento de Secretario Contador etc. en la Escuela de Minas de San Juan.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1899.

Vista la renuncia que se acompaña y de acuerdo con lo propuesto por el Director,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario Contador y Tesorero de la Escuela Nacional de Minas de San Juan, en reemplazo del Señor Manuel J. Ramirez, cuya renuncia queda aceptada, al Señor Oscar M. Uriarte.

Art. 2º Comuniquese, etc,

ROCA.
O. MAGNASCO.

Se confiere título de "Maestro Normal" á Fidel Forcada

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1899.

Resultando de las informaciones precedentes que el ex-alumno de la Escuela Normal de Maestros de Salta, Señor Fidel Forcada, es acreedor al titulo de "Maestro Normal", por cuanto ha hecho sus estudios de conformidad con lo dispuesto por el art. 9º del plan vigente, y atento igualmente, á lo dispuesto por la Ley nº 3786 de 19 de Julio próximo pasado,

El Presidente de la República,—

DECRETA:

Art. Confiérese al Sr. Fidel Forcada, el titulo de "Maestro Normal" y expidasele el diploma correspondiente, el que, una vez anotado en el Registro de los mismos, será enviado para su entrega al Director de la Escuela nombrada.

Art. 2º Comuniquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE GUERRA

Traspaso de pensión á las hijas legitimas del Teniente 1º D. Vicente Godoy.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.

Visto el presente expediente, los informes producidos, y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á las Señoritas Edelmira V., Esperanza, Teresa, Feliciana, Dorila, y Vicenta Godoy, hijas legitimas del Teniente 1º D. Vicente Godoy, el traspaso de la pensión de que gozaba su fallecida madre Dª Feliciana Guerrero de Godoy, con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 de la Ley del 9 de Octubre de 1865.

Art. 2º Comuniquese y vuelva á la Contaduria General á sus efectos.

ROCA.
LUIS Mª CAMPOS.

Nombramiento de habilitado de la División del Centro.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Habilitado del Cuartel General de la División del Centro, al Teniente Coronel D. Ramón Ruiz, en reemplazo del Teniente Coronel D. Emilio A Pizutto que ha pasado á la Plana Mayor Activa.

Art. 2º Comuniquese, etc.

ROCA.
LUIS Mª. CAMPOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Autorización para compra de aceite con destino al Puerto de la Capital y Riachuelo.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas para adquirir de la casa Geiger de Bary y Cª. (1500 Kilos) aceite mineral para máquinas por la suma de ($ 825 m/n), con destino á las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Autorizase la compra de Kerosene con destino al Puerto de la Capital y Riachuelo.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1899.

Vistas la propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas para adquirir de la Casa O. Pini, 3000 litros Kerosene por la suma de $ 750 m/n, con destino á las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Se autoriza la entrega de una suma para gastos menores de la comisión de estudios del Puerto de Santa Fe.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1899

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Contabilidad para proveer á la Comisión de estudios del Puerto de Santa Fe de la suma de un mil pesos moneda nacional para gastos menores y de urgencia, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Vuelva á sus efectos á la Dirección de Contabilidad.

CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de las mercaderias libres de derechos entregadas por o/s desde el 15 hasta el 31 de Agosto de 1899.

FECHA DE LA ÓRDEN		NÚMEROS	CANTIDAD	ENVASE	CONTENIDO	VALOR	AFORO	CONSIGNACIÓN	VAPOR	PAQUETE	FECHA DE LA ENTRADA		
MES	DÍA										DÍA	MES	AÑO
Agosto	16	2	1	Cajón	libros			Biblioteca Nacional	Halle	2225	8	Agosto	1899
»	17	S/n	750	Caños	2514129 kilos	100 65 16	al 25 %	Obras de Salubridad	Edenhall	2257	11	»	»
»	»	811/13	3	Cajones	mercaderias	220	al 50 id	Intendencia Municipal	Chili	2222	5	»	»
»	»	«				140							
»	21	803	1	«	casullas	100			«	»	»	»	»
Julio	25	12591/92	2	«	género de seda y algodón	500	id id	Madre Sup. del Convento La Merced-	»	»	»	»	»
»	«	»				220	al 40 id	Super. del Sagrado Corazón de Jesús.	Italie	1974	12	Julio	«
Agosto	21	11/12	2	«	vino	40			»	»	»	»	«
»	17	S/n	144	Tirant/s	de fierro 6871 kilos	274 8	doc. 40 $0,25 b	Ministro de Italia	Washington	2084	24	»	«
»	19	53/9	7	Fardos	1487 kilos papel	297 40	al 25 %	R. P. Visitador de la Cong. S. V. Paul	Ocean	2019	18	»	«
»	22	1/4	4	Bultos			k. 0,20 de 0,03	Oficina Meteorológica de Córdoba	H. Prince	2275	12	Agosto	»
»	»	1701	1	Cajón	rejas de ventilación	1400							
»	24	340/123	84	Bultos	piezas para maquinarias		al 25 %	Sociedad de Beneficencia	Antonina	2276	12	»	»
	»	2851	1	Cajón	objetos del culto	200		Obras de Salubridad	Virgil				
»	23	7/31	25	»	muebles	2500	al 25 %	Rect. del Semin. Conc. de V. Devoto	Rudelsburg	2190	5	»	«
»							al 50 id	Ministro de Alemania	Eolo		17	»	
»	26	63042	1	Borda'sa	vino	19 80							
»	»	63141					1.0.10 D E0,08	Ministro de Italia	Petofi	1056	13	Abril	«
		587/88	2	Cajón	te	50	al 25 id	Id id	Mark	2342	19	Agosto	«
»	29	85/6	2	«	arts. para la Asist. Pública.	120	id id	Intendencia Municipal	Canadian	2168	1º	»	«
«	»	1136/1151	16	Barriles	pilas eléctricas	200	id id	Sociedad de Beneficencia	»	»	»	»	«
		1179/1211/16											
»	»	81	17	Cajón	articulos de electricidad	777	id id	Id id	Petropolis	2215	5	»	«
		1127/12261/9											
»	31	S/n		«	cigarros	230	al 50 id	Ministro de Chile	Flaxman	2262	14	»	«

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1899.

Vº Bº—E. M. CASARES

N. Núñez.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Órden General—Nº 249

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1899.

PASE DE UN OFICIAL—SENTENCIA

Por resolución superior de fecha 5 del corriente, se ha dispuesto que el Capitán Don Carlos Paz, del Consejo de Guerra para tropa de la Capital, pase á continuar sus servicios en el Regimiento 2º de Infantería de Línea.

Con fecha 31 de Agosto ppdo., el Exmo. Señor Presidente de la República se ha servido imponer al soldado del 1er. Batallón del Regimiento 8 de Infantería de Línea, Angel de la Vella, por delito de deserción simple, la pena de diez días de calabozo y un año de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 571, 572, 732, 733 y 736 del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Setiembre 6 de 1899.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Sr. D. Manuel Acevedo.

Miguel P. Malarin.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Orden del dia—Nº 188.

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA Y CUERPOS AUXILIARES.

Licencias—Se conceden 15 dias al Presidente del Consejo de Guerra Permanente para clases y tropa de la Armada, Capitán de Navío D. Martin Guerrico.

Se prorroga por 10 días la licencia acordada al Alférez de Fragata D. Leon Ibáñez Saavedra.

CUERPO DE MARINERIA

Altas—Se da de alta como escribiente de 2ª en el apostadero de La Plata, á José L. Fernández.

Bajas—Se da de baja al mecánico tercero Luis Montovani y al escribiente de 2ª Alfredo D. Rossano, ambos del Apostadero de La Plata.

Al mecánico electricista de 1ª Arturo F. Bono, de la Estación Central de Torpedos.

DISPOSICIONES VARIAS

La banda de música del Depósito del Cuerpo de Marinería, concurrirá á la Recoleta el dia 8 del corriente á las 7 1/2 a. m. con motivo de la fiesta del Panteón Militar, debiendo concurrir además, una vez que haya almorzado, á la Iglesia de San Juan Evangelista á las 2 p. m. del mismo día.

Todo lo que se hace saber de órden del señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1899

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, á seis días del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los Señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de un millón ciento diecisiete mil seiscientos treinta y dos pesos en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduria, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	17.344	billetes	$ 444.360
« 6 « Setiembre « 1890	2.898	«	« 148.841
« 16 « Octubre « 1891	7.068	«	« 87.807
« 29 « « « 1891	55	«	« 11.000
« 8 « Enero de 1894 (con sello)	17.455	«	« 47.030
« 8 « « « 1894 (sin sello)	16.700	«	« 378.581
Em. antg. aut. Banco Nacional	7	«	« 13
	61.527		$ 1.117.632

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró.—J. A. Benítez.—Carlos Basavilbaso.—Carlos M. de Alvear.—P. Beurtley*, por Gerente. — *J. Pillado*, por Contador. — *Juan Battaglini*, Tesorero.—*Alberto Aubone*, Secretario.

En Buenos Aires, á seis días del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión, los Señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de nueve mil trescientos tres pesos con veinte centavos en billetes de la emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley núm. 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduria, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	381	billetes	$ 145.25
» 21 » Agosto » 1890	20.603	»	» 9.117.65
» 29 » Setiembre » 1891	325	»	» 40.30
	21.309		$ 9.303.20

A la renovación de los billetes de $ 0,50, corresponde la suma de $ 8.962,00 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró.—J. A. Benítez.—Carlos Basavilbaso.—Carlos M. de Alvear.—P. Beurtley*, por Gerente. —*J. Pillado*, por Contador.—*Juan Battaglini*, Tesorero.—*Alberto Aubone*, Secretario.

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial del oro 236 o/o

Total recaudado en el dia 6 de Setiembre de 1899

Recaudado en curso legal.. $	68.123.92
Su equivalente en oro......	29.332.42
Recaudado en oro sellado..	61.223.07
Total á oro....................	90.555.49
Recaudado en curso legal...	

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal.... $	622.724.36
Su equivalente en oro......	264.563.25
Recaudado en oro sellado...	231.083.90
Total á oro....................	495.647.15
Recaudado en curso legal...	201.55

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal... $	784.035.59
Su equivalente en oro.......	298.067.97
Recaudado en oro sellado...	182.998.41
Total á oro....................	481.066.38
Recaudado en curso legal...	40.111.45

Diferencia en favor del mes de Setiembre del año 1899

Total á oro................ $	14.580.77

Diferencia en favor del mes de Setiembre del año 1898

Recaudado en curso legal... $	39.909.90

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal....	$ 31.790.327.63
Su equivalente en oro	14.462.812.82
Recaudado en oro sellado...	12.067.955.49
Total á oro................	26.530.768.31
Recaudado en curso legal...	359.435.87

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal..	$ 30.118.295.53
Su equivalente en oro	11.294.071.02
Recaudado en oro sellado....	8.059.941.86
Total á oro....................	19.354.012.88
Recaudado en curso legal...	481.916.05

Diferencia en favor de 1899

Total á oro..................	$ 7.176.755.43

Diferencia en favor de 1898

Recaudado en curso legal...	122.480.18

Tipo oficial del oro 235 o/o

Diferencia en favor del mes de Setiembre del año 1899

Total á oro .... $	42.698.18
" en curso legal....	215.698.25

Tipo del oro para Setiembre 9 á 235.50 o/o

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policia de la Capital.

Habiendo el superior Gobierno Nacional desestimado las propuestas presentadas á la Jefatura el 20 de Julio ppdo., se llama nuevamente á licitación para la provisión de paño, calzado y demás artículos que se precisan para la confección de uniformes de agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos.

Las propuestas se recibirán en el despacho de la Jefatura de Policía, el día Jueves 14 del corriente, á las 2 y 30 p. m., y se abrirán en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el cinco por ciento del importe total de la misma propuesta y las que no se ajusten á las condiciones de este aviso.

El plazo que se establece para la entrega de los artículos que sean aceptados, será de cuarenta y cinco días, á contar desde la fecha de notificación de haberse aceptado la propuesta.

Las propuestas deberán hacerse por el todo ó por algunos de los artículos licitados, pero siempre por la totalidad de cada uno de los que se indican, á saber; Paño 11,500 metros, en estas condiciones:

Numeros de hilos por cada centimetro, en		Peso por cada metro lineal	Minimun de la resistencia representada en ks., en		Minimun de elasticidad representada en mils, en		Color	Condiciones especiales
Urdido	Trama	Gramos	Urdido	Trama	Urdido	Trama		
17	21	de 525 a 535	18 á 20	23 á 26	50	70	Azul oscuro empleandose en la coloración las mejores tinturas conocidas	Las pruebas de resistencia como de elasticidad del paño licitado se haran en tiras de 5 centimetros de ancho por 15 cents. de largo por medio de diámetro

Lienzo azargado	9100
Arpillera para entretela	2000
Raso de lana negro	1500
Percalina plomo	1800
Id negra	700
Paño punzó para vivos	60
Cordón punzó para hombreras	600
Trencilla punzó angosta	200
Botones grandes vigilantes	50000
Id chicos id	25000
Id id de pantalón	21000
Broches para cuellos chaquetillas	4300
Hevillas para pantalón	4500
Broches para id	4500
Granadas para bomberos	1200
Galón blanco para ginetas, metros	550
Morriones	3600
Gorras para ordenanzas, con letras O. D. P. bordadas	100
Gorras con letras P. metáticas	150
Guantes	3600
Polainas de brin blanco	2600
Botas para vigilantes, pares	1000
Id id bomberos	600
Botines para vigilantes, pares	2000
Botas de vaqueta para caballerizos	150
Polainas de cuero para correos	30
Cascos para bomberos	600
Gorras para maquinistas	12
Botones grandes bomberos	11800
Id chicos id	5300

Todos estos artículos deberán ser iguales á las muestras que en este Departamento se tienen en la Oficina de suministros á la vista de los interesados.—Buenos Aires, Setiembre de 1899.—*J. M. Oyuela*, Comisario de órdenes.

S-14.

Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN DE CAJAS DE FIERRO

Necesitando la Administración General de Impuestos Internos, adquirir veinte cajas de fierro, llámase á licitación por el término de treinta días, para que los interesados presenten propuestas de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que les será entregado en la Secretaria de la Administración.—*El Secretario.*

S-25

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se llama y emplaza por el término de quince dias, al Señor Anselmo Segundo Oses, para que se presente á la Escribanía General de Gobierno de la Nación, á otorgar la escritura de venta que hizo de la finca que ocupa la Gobernación del Neuquén, en dicho territorio.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1899.—*Los Secretarios.*

S-12

Crédito Público Nacional

En el sorteo practicado en la fecha por la Junta de Administración de esta oficina, han resultado sorteados los siguientes títulos de las Leyes:

30 de Junio de 1884.

Serie A—Nos 35, 416, 470, 755, 787, 794, 821, 881, 885, 1085, 1101, 1490, 1559, 1619, 1645, 1882, 1883, 1899, 1902.

Serie B—Nos 25, 232, 351, 366.

Serie C—Nos 17, 71, 130, 194, 264, 435, 463, 766.

Atrasados.

Serie A—Nos 1, 208, 380, 582, 605, 773, 791, 808, 824, 835, 864, 1060, 1088, 1214, 1350, 1452, 1492, 1582, 1641, 1710, 1834.

Serie B—Nos 196, 261, 307.

Serie C—Nos 110, 213, 229, 269, 298, 743, 744.

5 de Enero de 1894.

Serie A—Nos 27, 182, 215' 220, 224, 357, 370, 385, 386, 590, 619, 724, 766, 933, 936, 997, 1026, 1091, 1200, 1211, 1278, 1372, 1384, 1524, 1544, 1642, 1670, 1828, 1873, 1960, 2022, 2051, 2084, 2091, 2114, 2142, 2322, 2465, 2531, 2723, 2740, 2927, 2943, 3000, 3015, 3031, 3101, 3234, 3265, 3330, 3347, 3386, 3529, 3551, 3610, 3620, 3655, 3680, 3843, 3865, 3891, 3937, 3989, 4100, 4112, 4113, 4174, 4226, 4267, 4274, 4349, 4442, 4492, 4510, 4614, 4633, 4681, 4723, 4748, 4759, 4971, 4984, 4991, 5019, 5119, 5157, 5161, 5209, 5224, 5260, 5374, 5415, 5529, 5533, 5537, 5588, 5634, 5718, 5761, 5785, 5844, 5848, 5890, 5998, 6014, 6030, 6045, 6071, 6170, 6184. 6288, 6391, 6423, 6484, 6631, 6623, 6735, 6780, 7031, 7114, 7128, 7190, 7240, 7417, 7457.

Serie B—Nos 14, 18, 68, 164, 166, 173, 223, 280, 422, 458. 489, 533, 606, 691, 716, 738, 754, 762, 794, 820, 911, 981, 998. 1017, 1117, 1172, 1213, 1215, 1227, 1242, 1279, 1299. 1334, 1345, 1410, 1563, 1593, 1631, 1699, 1733, 1793, 1822, 2026, 2049, 2171, 2212, 2278, 2291, 2292, 2304, 2349, 2365, 2379, 2432, 2472, 2484, 2521, 2568, 2584, 2638, 2656, 2675, 2687, 2721, 2746, 2815, 2822, 2842, 2852, 2854, 2856, 2870 2876, 2884, 2889, 2984, 3006, 3132, 3230, 3241, 3285, 3295, 3395, 3546, 3555, 3659, 3809, 3884, 3931, 3939,

Serie C.—Nos. 32, 43, 236, 343, 395, 415, 472, 545, 547, 552, 584, 717, 784, 878, 953, 959, 1120, 1134, 1158, 1169, 1471, 1208, 1253, 1352, 1400, 1455, 1485, 1628, 1636, 1690, 1696, 1731, 1743, 1790, 1936, 2012, 2115, 2147, 2218, 2247, 2270, 2307, 2324, 2392, 2467, 2548, 2555, 2615, 2617, 2632, 2748, 2769, 2826, 2971, 3046, 3113, 3134, 3167, 3185, 3275, 3361, 3410, 3506, 3532, 3573, 3577, 3642, 3711, 3742, 3775, 3817, 3879, 3984, 4031, 4045, 4080, 4116, 4144, 4183, 4206, 4208, 4366, 4465, 4466, 4509, 4556, 4656, 4736, 4810, 4833, 4855, 4970, 5068, 5076, 5102, 5109, 5132, 5238, 5303, 5304, 5347, 5410, 5450, 5498, 5527, 5581, 5594, 5734, 5846, 5905.

Serie D.—Nos. 10, 87, 282, 295, 306, 381, 416, 486, 497, 541, 784, 839, 862, 863, 869, 889, 971, 1157, 1187, 1193.

Atrasados.

Serie A.—Nos. 28, 101, 135, 141, 188, 241, 253, 369, 379, 424, 548, 566, 642, 726, 729, 750, 882, 889, 890, 908, 909, 912, 954, 978, 1017, 1021, 1030, 1054, 1074, 1077, 1147, 1195, 1212, 1338, 1411, 1543, 1561, 1679, 1728, 1993, 1996, 2184, 2273, 2285, 2332, 2438, 2441, 2442, 2443, 2637, 2639, 2690, 2751, 2756, 2762, 2809, 2849, 2854, 2893, 2895, 2897, 2986, 3035, 3076, 3080, 3289, 3316, 3332, 3510, 3527, 3607, 3711, 3750, 3849, 3866, 3932, 3980, 4105: 4133, 4352, 4490, 4521, 4578, 4793, 4821, 4823, 4861, 4879, 5029, 5133, 5191, 5388, 5456, 5457, 6076, 6134, 6932, 6959, 6982.

Serie B.—Nos. 65, 115, 177, 194, 207, 216, 276, 375, 402, 435, 459, 618, 624, 731, 741, 788, 813, 846, 1151, 1192, 1317, 1336, 1750, 1759, 1778, 1807, 1944, 2000, 2002, 2160, 2189, 2190, 2232, 2299, 2305, 2344, 2347, 2370, 2382, 2417, 2460, 2463, 2497, 2722, 2761. 2781, 2843, 2846, 3104, 3219, 3343, 3353, 3393, 3516, 3519, 3573, 3580, 3583, 3592, 3674, 3709, 3874.

Serie C.—Nos. 251, 288, 293, 300, 357, 361, 540, 656, 703, 737, 814, 851, 860, 1057, 1257, 1302, 1431, 1448, 1808, 1830, 1856. 1900, 1955, 1975, 2080, 2105, 2205, 2207, 2306, 2342, 2360, 2475, 2554, 2627, 2675, 2677, 2725, 2837, 3590, 3658, 3688, 3729, 3776, 3953, 4013, 4015, 4028, 4037, 4088, 4337, 4391, 4421, 4431, 4472, 4733, 4756, 4858, 4885, 4893, 4899, 4954, 4986, 4990, 5047, 5066, 5147, 5157, 5285, 5319, 5463, 5465, 5718, 5755, 5800, 5921.

Serie D—Nos. 141, 243, 290, 831, 1134, 1175,

Estos títulos, así como la renta, se pagarán en la Tesoreria de esta Oficina, del 1º al 10 del mes próximo de 11 a. m. á 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1899. —*El Secretario.*

Contaduria General de la Nación

LICITACIÓN

Condiciones á que se sugetará la licitación de los libros en blanco para el año 1900.

1º Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas "Licitación para la confección de libros en blanco etc. para la Contaduría General de la Nación y para el año 1900. Grupo Nº..„ con los correspondientes sellos que prescribe la Léy de la materia y con un certificado del Banco de la Nacion Argentina, de haberse depositado á la órden del Presidente de la Contaduria una cantidad igual al 3 % del valor de la propuesta.

2º Las propuestas serán divididas en cuatro grupos, debiendo los proponentes presentarse por separado en cada grupo, llenándose en cada una las prescripciones establecidas en el artículo 1º.

Grupo 1º—Libros con papel especial inglés, clase superior, según los modelos que se pondrán á la vista y con encuadernación igual ó superior á dichos modelos.

Grupo 2º—Libros menores, papel un poco inferior á los del grupo primero, según los modelos que igualmente se pondrán á las vistas.

Grupo 3º—Carpetas, impresiones de acuerdo también con los modelos que se exhibirán á los interesados.

Grupo 4º Utiles de escritorio etc., que se proveerán á medida y por la cantidad que se soliciten de los que se exhibirán igualmente las muestras correspondiente,

3º Las propuestas además del precio total expresarán en detalle el precio de cada libro ó de cada especie de artículos.

4º Las letras tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas oficinas se les indique.

5º La entrega de los artículos comprendidos dentro de los tres primeros grupos deberá efectuarse el quince (15) de Diciembre próximo ó antes si posible fuera.

6º—Los libros, etc. que no estuviesen en las condiciones antes expresadas serán rechazados practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7º—Todas las propuestas para libros, etc, eben ser acompañadas de las respectivas muestras á emplearse.

8º El dueño de la propuesta que fuese aceptada duplicará el importe del depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden del Sr. Presidente de la Contaduria antes

de extenderse el contrato respectivo, el que perderá en caso de no dar cumplimiento á su contrato sin perjuicio de sufrir una multa de quinientos pesos moneda nacional 500 $ m/n, si los libros no fuesen entregados el dia 15 de Diciembre de 1899 á las 5 p. m.

9° Las propuestas se recibirán en Secretaría el dia 16 de Setiembre de 1899 hasta las 4 p. m. y serán abiertas en el despacho del Sr. Presidente de la Contaduria General de la Nación ante este y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

El pago de los libros se hará al contado después de justificada la entrega en las condiciones antes expresadas.

Contaduría General, Agosto 16 de 1899—*Los Secretarios.* S-16

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias, para la provisión de los libros é impresos que ha de necesitar la Aduana de la Capital en el próximo año de 1900. La licitación se efectuará en la oficina del suscripto, el dia lunes 11 de Setiembre á las 4 p. m., con las formalidades de ley. El pliego de condiciones, como todos los datos relacionados con la licitación, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Aduana.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1899.- *Guillermo Anzó Quintana,* Secretario. S-11.

Ministerio de J. é I. Pública

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez dias, á contar desde la fecha, para la confección de libros en blanco de las Oficinas de Entradas y Salidas de la División de Justicia é Instrucción Pública.

Los interesados pueden ver modelos en dichas Oficinas, de 1 á 4 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.—*F. Barros.* S-17

Penitenciaria Nacional.

LICITACIÓN

Por cuenta y órden del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Llámase á licitación por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de artículos que mas abajo se detallan, destinados á la edición del Registro Nacional por el corriente año.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado y acompañados de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 5 % de su total y á nombre del Director de la Penitenciaria; y serán abiertas por el Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados, el dia Miércoles 20 de Setiembre próximo á la 1 p. m.

El Director del Establecimiento podrá rechazar las propuestas que á su juicio, no reunan las condiciones del pliego.

El pago será al contado por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, al presentarse las cuentas enviadas por la Dirección.

450 Resmas papel de obras de 74x110 y de 30 kilos.
6 Resmas papel de color de 58x80 y de 47 kilos.
40 Kilos cola francesa.
8 Rollos alambre de acero para coser libros, 28 B. y,
20 Metros crinolina blanca de 1 metro de ancho.

Por muestras y demás datos, ocúrrase á la Secretaría del Establecimiento, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño,* Secretario, 20-S

Ministerio de Guerra.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias, para la construcción de una vereda del edificio ocupado por el Arsenal de Guerra.

Las condiciones se encontrarán en la 1ª. División del Estado Mayor General del Ejército, (Casa de Gobierno, 3er piso).—Las propuestas se abrirán el dia 9 de Setiembre á las 3 p. m. 9-S.

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navío Don Adolfo Argerich, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al ex-Aprendiz Artillero Jorge Diaz, para que en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la Capital Federal calle Charcas N°. 441, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye al Corneta Alejandro Dorado.—Capital Federal, á los 4 dias del mes de Setiembre del año 1899.- *-Pedro Ferrer,* Secretario. S-17.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una Balsa que ha sido encontrada abandonada como á siete millas de la Sub-Prefectura del Puerto de Santo Tomé, y que se encuentra depositada en dicha Sub-Prefectura; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Mide veintinueve metros y sesenta y cinco centímetros de largo por cinco metros setenta centímetros de ancho y contiene cuarenta y nueve vigas de cedro labradas; variando sus dimensiones entre once metros y cinco y cincuenta centímetros de largo por sesenta y tres centímetros y treinta centímetros respectivamente de espesor, teniendo marcadas en las vigas visibles, las letras O. D.—Buenos Aires, Setiembre 1o de 1899.—*E. Victorica.*—Oficial Mayor. 7-O.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navío Don Adolfo Argerich, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al ex-marinero Rodolfo Miguel, para que en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle Charcas 441, á fin de prestar declaración en la causa que instruye al marinero Juan Etchepare.—Capital Federal, Agosto 30 de 1899.—*Pedro Ferrer,* Secretario. S-11.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada por el Sub Prefecto del Puerto de Formosa, en el paraje denominado "Villa Emilia", y que se encuentra depositada en dicha Sub Prefectura; previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 4 metros 70 centímetros, manga 1 metro 35 centímetros y Puntal O metro 45 centímetros. Tiene 7 curvas madera de laurel, una cubierta á popa de 95 centímetros por 80, forro madera timbó, pintada color plomo, sin nombre ni número, siendo su estado bueno.—Buenos Aires Agosto 17 de 1899.—*E. Victorica* (hijo). S. 26

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado en el Río Luján, frente á la boca del arroyo "Abra Nueva" por el Su-Prefecto del Puerto del Tigre y que se encuentra depositado en esa repartición; previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los Reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 5 metros 4 centímetro, Manga 1 metro 28 centímetros, Puntal 0 metro 50 centímetros, está pintado de blanco y borda color cedro, tiene nombre de "María N"; su estado es malo —Buenos Aires, Agosto 17 de 1899.—*E. Victorica* (hijo). 26-Sbr.

Prefectura General de Puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en el paraje denominado "Naranjito" (jurisdicción de la Sub-Prefectura de Monte Caseros) y que se encuentran depositadas en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª Eslora 6 metros 33 centímetros,—Manga O metro 67 centímetros,—Puntal O metro 40 centímetros, siendo su estado malo,

2ª. Eslora 5 metros 46 centímetros,—Manga O metro 70 centímetros,—y Puntal O metro 52 centímetros.—Buenos Aires Agosto 17 de 1899—*E. Victorica.* 26-S.

Ministerio de Agricultura

Línea de navegación á las costas del Sud.

De acuerdo con lo dispuesto por decretos de fecha 24 de Mayo, 27 de Julio pddos. y 28 de Agosto corriente, llámase á licitación pública, para el establecimiento de una línea de navegación á vapor á las costas del Sud de la República, con arreglo á las bases que los interesados pueden ver todos los dias hábiles, en la Sub-Secretaría de este Ministerio.

Las propuestas deberán ser presentadas en dicha Sub-Secretaría, el dia 2 de Octubre próximo, á las 2 p. m., en pliego cerrado, en papel sellado que corresponda y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación á la órden del Ministerio, por veinte mil pesos moneda nacional, en efectivo ó en fondos públicos nacionales.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1899.—*B. Decoud,* Oficial Mayor. S-29

Línea de navegación á las Costas del Sud

De acuerdo con lo dispuesto por decretos de fecha 24 de Mayo y 27 de Julio ppdos., llámase á licitación pública, para el establecimiento de una línea de navegación á vapor á las costas del sud de la República, con arreglo á las bases que los interesados pueden ver todos los dias hábiles, en la Sub-Secretaría de este Ministerio.

Las propuestas, deberán ser presentadas en dicha Sub-Secretaría, el dia 15 de Setiembre próximo, á las 2 p. m., en pliego

cerrado. en el papel sellado que corresponda y acompañadas de un certificado de depósito, en el Banco de la Nación á la orden del Ministerio, por veinte mil pesos moneda nacional, en efectivo ó en fondos públicos Nacionales.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1899.—*B. Decoud*, Oficial Mayor.

S.-15.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Vías de Comunicación

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 5 de Setiembre próximo, para la impresión del tomo VII de la Estadística de los Ferro Carriles Nacionales en explotación (año 1898), bajo las bases expuestas en el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados que se presenten á consultarlo en la secretaría de la Dirección General de Vías de Comunicación—Ministerio de Obras Públicas—Casa de Gobierno.

Las propuestas se recibirán cerradas y se abrirán públicamente el día 7 de Octubre á las 2 de la tarde en la Secretaria de la Dirección General de Vías de Comunicación.

O-7

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la venta de la arena que extraen las dragas de las obras del Puerto del Rosario.

Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (casa de Gobierno, 3er piso) ó en el Juzgado Federal en el Rosario, hasta el 18 de Setiembre próximo, día en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 y 30 p. m.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1899.

18-S.

LICITACIÓN

Llamase á licitación para la construcción de un muelle, edificio para Aduana y Casa para empleados, en Colón, Provincia de Entre Rios.

Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3º piso) ó en el Juzgado Federal en el Paraná, hasta el 18 de Setiembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 21 de 1899. 18-S.

LICITACIÓNES

Llámase á licitación para las reparaciones de la casa del Correo en Tucumán, igualmente que para las reparaciones del edificio de la Escuela Normal de Maestros en Salta. Las condiciones de estas dos licitaciones, se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso), ó en los Juzgados Federales en Tucumán y Salta respectivamente, hasta el 13 de Setiembre próximo, día en que tendrán lugar ambas licitaciones conjuntamente en esta Capital y en las ciudades mencionadas, debiéndose abrir las propuestas de la primera á las 3 p. m., y las de la segunda á las 3 y 30 p. m.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1899. S-13.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo, que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliego de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 14 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899. Db.-14

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFIA- FAROS Y VALIZAS

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE.

Nº 741—República del Perú—Caleta de Zorritas—Colocación de boyas para señalar un casco á pique—La Legación de la República Argentina en Lima, ha remitido con fecha Julio 7 del corriente año, el aviso siguiente:

Desde el 2 de Junio de 1899, han sido colocadas dos boyas en la parte Sud de la caleta de "Zorritas", para marcar el sitio donde se halla sumergido el vapor inglés "Mineral", cuyos restos se cubren en pleamar, lo cual ofrece el peligro á los buques que entran al fondeadero.

Posición aproximada: lat. 3º 41' 15" S. Long. 80º 36' 45" O.

Las boyas están pintadas de rojo y fondeadas una á proa y otra á popa del buque sumergido, el que se encuentra en 8 m. de agua y á 500 de la cabeza del muelle.

Véanse carta inglesa Nº 1813 y South America Pilot, vol. II, 1895, pág. 532.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 742—Francia—Roca al N. O. de Nez-de-Jobourg—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 6 de agua en baja marea, á 1046 metros al N. 53º O. del semáforo de "Nez-de-Jobourg", y á 280 metros al N. 30º O. de la roca de la "Dossièra.

Posición aproximada: lal. 49º 41' 1" N. Long. 1º 57' 22" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899).

Nº 743 Francia—Roca al E. S. E. de la isla Pelée, proximidades del puerto de Becquet—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 5 de agua en baja marea á 1550 metros al N. 35º O., en la entrada del puerto de "Becquet", en el lugar donde indican las cartas una profundidad de 3 m. 2.

Posición aproximada: lat. 49º 40' 2" N. Long. 1º 33' 33" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899.)

Nº 744—Francia—Muertos en la rada de "Portrieux"—Dos muertos han sido colocados en la rada de "Portrieux". El primero se encuentra á 858 metros al E. de la luz del muelle de "Portrieux", y á 790 metros al N. 22º E., de la torre Four.

Situación aproximada: lat 48º 38' 44" N. Long. 2º 48' 40" O.

La segunda se encuentra á 200 metros al S. 42º 30' E. de la primera.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

Nº 745—Francia—Escollos en la rada de Dielette—Existen dos rocas al N. O. del Puerto de "Dielette" una cubierta por dos metros en baja marea se encuentra 500 metros al N. O. del faro del extremo del muelle Oeste, la otra cubierta por 1 m. 6 en baja marea, se halla á 170 mts. al S. 57º E. de la primera.

Estas rocas se encuentran próximas á la enfilación de las dos luces que señalan la dirección que debe seguirse para entrar en el puerto.

Posición aproximada de la roca de 2 m; lat: 49º 33' 22" N; Long. 1º 52' 10" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 A y Channel Pilot, part. II 1897.

Avis aux navig Nº. 118, Paris 1899.

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 746.—Francia.—Escollos y peligros en los alrededores de Saint Malo.—Existe una roca que vela 6 m. 5 sobre el nivel de las más bajas mareas, en la bahía "Botineuf" á 620 metros al S 14º 20' E del semáforo de "Mont Benard". La isla de "Cezembre" está unida á las rocas NO. de "Herbiers" por un banco de arena y algas que sobresalen 1 m. 10 sobre el nivel de las más bajas mareas. Una roca que vela como 1 metro existe á corta distancia al O. de la isla de "Cezembre" á 760 m. al N 22º del faro „del "Grand Jardin". Un banco de arena que queda á flor de agua en las mayores bajantes, se extiende de la roca "Bouquetiers", velando 2 m. 3, desde "Bouquetiers" hasta Hamon, la más occidental de las rocas del placer de "Pierres de la Savate". Una roca que vela 2 m. 5 en las más bajas mareas yace á 950 metros al S 61º E de la torre de "Boujaron". Una roca á flor de agua en las más bajas mareas existe á 330 metros al N 17º 30' E de la bahía de Ouvras.

Véanse carta inglesa Nº 2700 y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. nº 118,—Paris 1899.)

Nº 747.—Francia.—Escollo cerca de la torre de la "Longue" Rocas de Saint Quay.—Existe á 0, 2 milla al N 17º E de la torre de "Longue" una roca cubierta en baja mar por 3 m. 5 de agua.

Posición aproximada: lat. 48º 38' 7" N, long. 2º 44' 37" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. nº 118,—Paris 1899.)

Nº 748.—Francia.—Rocas en las proximidades de la isla de Molène.—El Señor Ingeniero Hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión de los alrededores de Brest informa que ha reconocido la existencia de una roca peligrosa cuya cima vela 0, m. 5 en baja mar, situada á 0, 46 milla al N 12º E de la roca de "Men Briant".

Posición aproximada: lat. 48º 23' 40" N, long. 4º 55' 50" O.

Nota:—Esta roca parece ser la misma que fué denunciada anteriormente á 1460 metros al N 17º 30' O de la roca Clossen Malage.

Véanse carta inglesa Nº 2643 y Sailing Directions for the West Coasts of France, Spain and Portugal 1891 pág. 26, 27.

(Avis aux navig. nº 125,—Paris 1899.

Nº 749—Francia—Proximidades de Molène—Erección de una valiza hidrográfica en "Men Briant"—Según avisa el Sr. Ingeniero hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión en los alrededores de Brest, se ha levantado una valiza roja con un coronamiento triangular en Men Briant, á fin de facilitar las operaciones de la misión hidrográfica.

El coronamiento de la valiza se encuentra á 10 metros sobre el cero de las cartas.

Posición aproximada: Lat: 18º 23' 12" N. Long. 4º 54' 59" O.

Véanse carta inglesa Nº 2647 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1891, págs. 26, 27.

(Avis aux Navig. Nº 125, Paris 1899)

Buenos Aires, Agosto 23 de 1899.

P. A.—*Luis A. Imperiale*

Nº 737—Francia—Muertos en la bahía de la "Frenay"—Dos muertos han sido fondeados en la bahía de la "Frenay", el primero se encuentra á 1/2 milla al S. 7º E. del fuerte de "Llatte", en lat. 18º 39' 39" N., long. 2º 17' 01" O. aproximadamente. El segundo se encuentra á 200 metros al S. 34º O. del primero.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B, y Channel Pilot, part. II 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

Nº 738.—Francia.—Valiza en Punta Moulin.—Roca blanqueada (Bahía de la Frenay).—Sobre las rocas que bordean punta "Moulin", á 1 milla al N 7º 30' E de "Moulin des Salines", se ha instalado una valiza pintada de negro, en una posición aproximada de 48º 37' 38" de lat. Norte y 2º 18' de long. O.

La roca situada á 3/4 de milla al N 36º E, del campanario de "Sleboul" no está cubierto por el mar en ningún estado de la marea y ha sido blanqueada.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *B* y Channel Pilot, part II 1897.

(Avis aux navig. nº 121,—Paris 1899.)

Nº 739.—Francia.—Torre sobre la roca Cannever (Punta Saint Cast).—Una torre roja ha sido erigida sobre la roca "Cannever" que vela 13 metros en las mayores bajamares, está situado á 1/4 de milla al Sud 84º E. del semáforo de la punta de "Saint Ca t".

Posición aproximada: lat. 48º 38' 35", long. 2º 14' 30" O.

La valiza que señala el extremo del muelle de "Saint Cast", está pintada de rojo.

Véanse carta inglesa Nº 2669 b, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899),

Nº 740.—Francia.—Escollo al Sud del placer des Létruns, cercanías de Saint Malo.—Un escollo que vela 0, 6 metro en marea baja, se encuentra á 420 metros al S. 78º 30' E. de "Létruns" hacia abajo y al Sud del placer des Létruns. Este escollo situado en el sitio en que la carta indica un bajo fondo de 0, 1 metro está muy próximo y al NE. de la boya roja á campana del "Létruns".

Véanse cartas inglesas Nºs 2669 B, 2700 y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

P. A.
Luis A. Imperiale.

Tip. de la Penitenciaría Nacional.